



Folio

A1/400/2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2020

**A LA COMUNIDAD DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y
FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I y II, y 59 fracciones I y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; Séptimo fracción, II del Decreto Presidencial, mediante el cual la entidad, mantendrá su carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de apoyar técnica y económicamente al propio Instituto para la mejor realización de sus finalidades, del 14 de abril de 1982, y de acuerdo a lo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2020; en el oficio número UAF/136072020 de fecha 31 de julio de 2020, signado por el titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública a través del cual comunicó los Criterios en materia de administración de recursos humanos para mitigar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y organismos descentralizados de la Secretaría de Educación Pública, así como al comunicado del Director General del Instituto Politécnico Nacional, de fecha 23 de agosto, mediante el cual informa las estrategias para iniciar el semestre 21-1, de las que se desprende que se llevará a cabo en línea, en consecuencia, se observará lo siguiente:

1. Durante el periodo comprendido del 24 de agosto al 30 de septiembre de 2020, las actividades académicas y administrativas se llevarán a cabo a distancia, es decir, el trabajo se realizará desde casa; en el entendido de que el personal deberá estar disponible en el horario laboral que tenga asignado para el debido cumplimiento de sus funciones y actividades encomendadas por su superior jerárquico.

Sin embargo, en caso de que se requiera acudir presencialmente a las instalaciones a fin de no afectar el correcto cumplimiento de los objetivos institucionales, se acudirá con la asistencia permitida y no será considerada la población vulnerable, respetando estrictamente los Criterios mencionados, y las medidas para su aplicación contenidas en el Plan para el retorno a las actividades presenciales en la entidad.

ELP/CHP





Folio

A1/400/2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

2. Para el intercambio de información oficial, las personas servidoras públicas deberán observar las disposiciones del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)," publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. ELEAZAR LARA PADILLA
SECRETARIO EJECUTIVO

c.c.p. **LIC. OSCAR FLORES JIMÉNEZ.**- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la S.E.P.- Para su conocimiento.
DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS.- Director General del IPN.- Ídem.
MTRA.BEATRIZ ANGÉLICA CALDERÓN MIRANDA.- Titular del Órgano Interno de Control en la COFAA-IPN.- Ídem.

ELP/CHP

2 de 2

Tresguerras número 27, esquina Manuel Tolsá, colonia Centro, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06040, conmutador 5729 6000, extensiones 65103, 65041, 65020 y 65097. www.cofaa.ipn.mx



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

